

lo cual deberá comunicarsele por quien corresponda para que no alegue ignorancia.

Y enterado el Ayuntamiento del trascrito dictamen, acuerda de conformidad con el mismo.

Que pase a informe de la Comisión del Cementerio de la Cta. del Cement.º de Enero.

Vista la cuenta que la Junta de administración del Cementerio riende, de los ingresos y gastos ocurridos en el mes de Enero último, importando los primeros cinco mil setecientos maravedíes y cuatro pesetas, con veinte y siete céntimos; trescientas setenta y ocho con diez los segundos; y resultando para el mes siguiente una existencia de cinco mil trescientas diez y seis con diez y siete, acuerda el Ayuntamiento pase á la Comisión de Hacienda para que informe cuanto se le ofrecea y parecerca.

Recurso de alzada de D. Francisco Clemente en las listas electorales.

Se da lectura á un escrito de D. Narciso Clemente Vergara, apelando para ante la Comisión provincial del acuerdo de treinta del proximo pasado Enero, por el qual se desestimo la instancia formulada en solicitud de que se le incluyera en las listas electorales de compromisarios para Senadores, y en su vista acuerda el Ayuntamiento se remita el citado recurso con la instancia á que se refiere y expediente seguido sobre la misma á la Comisión provincial, á los efectos del artículo veinte y siete de la Ley electoral para Senadores de ocho de Febrero de mil ochocientos setenta y siete.

Otro de D. Francisco Segura sobre su denuncia como arrendatario de la Casa Hastro.

Se dio cuenta de un escrito de D. Francisco Segura Linanera, reproduciendo las razones que consignó en otra de trece de Mayo de mil ochocientos ochenta y seis, e interesando